

Oficio Nro. DP-DPG-2023-0358-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Asunto: ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN N° 0673-17-EP-CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Alí Vicente Lozada Prado
Presidente.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Aída Soledad García Berni
Secretaria General de la Corte Constitucional
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CC-SG-2023-1161, de fecha 20 de Junio del 2023, suscrito por la Dra. Aida Soledad García Berni, en su calidad de Secretaria General de la Corte Constitucional, mediante el cual remite la SENTENCIA de 24 de mayo de 2023, emitida dentro de la Acción Extraordinaria De Protección Nro. 0673-17-EP, presentada por Marjorie Edilma Rizzo Coello, por sus propios derechos y por los derechos constitucionales de Víctor Francisco Gonzales Peralta, referente a la causa Nro. 12282-2016-03685, el mismo que ingreso en el sistema documental Quipux el 20 de junio del 2023, a efectos del cumplimiento de la parte resolutive de la sentencia antes referida, en la parte pertinente dispone:

En la Sentencia Nro. 0673-17-EP, numeral 9 se indica.-

“(...) Decisión En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve: (...) 6. Disponer al Consejo de la Judicatura difunda entre todos los jueces y juezas esta sentencia. De igual manera, La Defensoría Pública difunda la sentencia a todos las y los defensores públicos. Ambas instituciones informaran a esta Corte sobre el cumplimiento de esta medida, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la sentencia (...).”

Para atender la disposición transcrita, se realizó lo siguiente:

La Directora de Litigación Estratégica, Casación y Revisión, de la Defensoría Pública, Dra. María Helena Villarreal Cadena, mediante memorando DP-DLE-2023-0090-M de 07 de julio del 2023, dirigido a la Mgs. Rosy Elizabeth Jiménez Espinoza, Coordinadora

Oficio Nro. DP-DPG-2023-0358-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

General de Gestión de la Defensoría Pública, señala lo siguiente: “(...) *Reciba un cordial saludo de la Dirección de Litigación Estratégica, remito la ficha de análisis de sentencia Nro. 673-17-EP/23, que forma parte del Banco de resoluciones de litigio estratégico. La ficha ha sido analizada para ser puesta en conocimiento de los compañeros defensores y servir de insumo técnico en el planteamiento de sus defensas técnicas. Con esto damos cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de atención a la sentencias (...)*”

Por consiguiente se pone en conocimiento de la Corte Constitucional, las respuestas anexas con las que se justifican el cumplimiento de la disposición emitida en la sentencia Nro. 673-17-EP.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DEL ESTADO (E)

Anexos:

- Ficha análisis de sentencia

Copia:

Señora Magíster
Rosy Elizabeth Jiménez Espinosa
Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública

Señora Ingeniera
Mariana Lucía Morillo Morales
Directora de Planificación

Señora Abogada
Paola Ximena García Arellano
Secretaría General

Señor Magíster
Marco Javier Maldonado Carrasco
Director de Asesoría Jurídica



Oficio Nro. DP-DPG-2023-0358-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

mm

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 20 JUL. 2023
a las P.M.
Por Johanna R.B.
Anexos 7 folios

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
ANGEL BENIGNO
TORRES MACHUCA

